

ANEJO 1 RELACIÓN DE VARIABLES QUE SE HAN DE DECLARAR A LA CIR SEGÚN LA CIRCULAR 1/2021

Datos de personas

- Código de la persona
- Nombre
- Domicilio y provincia de la persona
- Sector institucional
- Parte vinculada
- Actividad económica
- Estado del procedimiento legal y fecha de incoación
- Fecha, país de nacimiento y sexo para personas físicas
- Relación de los titulares con las entidades que integran el sector público español
- Para personas no residentes:
 - Identificador nacional
 - Tipo de identificador
- Vinculación de los titulares con los grupos de clientes relacionados
- Forma jurídica
- Código identificador de personas jurídicas (Código LEI)
- Sede central de la empresa
- Entidad matriz inmediata y entidad matriz última
- Vinculación con Administraciones Públicas españolas
- Tamaño de la empresa y fecha
- Número de empleados
- Balance total
- Importe neto de la cifra de negocio en los estados financieros individuales y fecha de los datos financieros individuales
- Importe neto de la cifra de negocio en los estados financieros consolidados y fecha de los datos financieros consolidados

Datos básicos de las operaciones y de las relaciones con las personas

- Código de la operación
- Código de la persona
- Naturaleza de la intervención en la operación
- Relación contrato y operación
- Código del valor y código ISIN
- País de localización de la actividad
- Tipo de producto
- Subordinación del producto
- Operación para la financiación de un proyecto
- Tipo de riesgo asociado a los derivados
- Finalidad de la operación
- Trámites legales realizados para recuperar la operación
- Principal o nocional al inicio de la operación
- Importe del compromiso al inicio
- Límite máximo a disposición del prestatario al inicio de la operación
- Fecha de formalización o emisión, fecha de liquidación y fecha de vencimiento
- Medida de operación reestructurada por Real Decreto-ley 5/2021: aumento de plazo, transformación en préstamos participativos y reducción de principal, y su fecha de aplicación
- Origen de la operación
- Estado de refinanciaciones y reestructuraciones
- Fecha del estado de refinanciaciones y reestructuraciones
- Canal de contratación
- Provincia en la que se realiza la inversión
- Esquema de amortización
- Porcentaje de participación en los préstamos sindicados
- Identificador del contrato sindicado
- Valores adquiridos temporalmente o prestados. Nominal
- Financiación de construcciones o promociones inmobiliarias: estado de la construcción, licencia, número de viviendas previstas y código de la promoción inmobiliaria
- Subvención de la operación
- Clasificación de las operaciones de la norma segunda, 1bis
- Instrumento fiduciario
- Recurso
- Derechos de reembolso
- Frecuencia de pago
- Cambios en el valor razonable debidos a cambios en el riesgo crediticio antes de la adquisición
- Moratoria COVID-19
- Fecha de comienzo de la moratoria COVID-19
- Fecha de finalización de la moratoria COVID-19
- Modificación de los términos de las operaciones. Real Decreto-ley 34/2020
- Fecha de la modificación. Real Decreto-ley 34/2020

Datos dinámicos de las operaciones

- Moneda
- Plazo residual
- Garantía real principal. Tipo y cobertura
- Garantía personal principal. Tipo y cobertura
- Situación de la operación
- Fecha del primer incumplimiento
- *Pro memoria*: Fecha del primer incumplimiento antes de la refinanciación o reestructuración
- *Pro memoria*: Fecha del primer incumplimiento, excluyendo fallidos parciales
- Fecha del último incumplimiento
- Principal asumido por la entidad: importe vencido y no vencido¹
- Intereses y comisiones vencidos asumidos por la entidad¹
- Intereses de demora asumidos por la entidad¹
- Gastos exigibles asumidos por la entidad¹
- Límite actual del riesgo asumido por la entidad¹
- Riesgo disponible asumido por la entidad: disponibilidad inmediata y condicionada¹
- *Pro memoria*: Importe vencido antes de la refinanciación o reestructuración asumido por la entidad
- *Pro memoria*: Importe de los fallidos parciales
- Principal vencido cobrado en efectivo
- Principal vencido subvencionado
- Amortización anticipada. Importe por el que se reduce el principal
- Condonación o prescripción del derecho de cobro. Importe por el que se reduce la deuda
- Código del titular del riesgo indirecto
- Importe de la responsabilidad conjunta
- Operación subrogada o segregada. Importe por el que se reduce la deuda
- Refinanciación o renovación. Tipo de refinanciación o renovación e importe por el que se reduce la deuda
- Operación transferida, incluida la gestión. Importe por el que se reduce la deuda
- Fecha de la última liquidación de intereses
- Fecha de la próxima liquidación de intereses
- Fecha de la última liquidación de principal
- Fecha de la próxima liquidación de principal
- Número de cuotas impagadas
- Activos adjudicados o recibidos en pago: tipo de activo e importe por el que se reduce la deuda
- Tipo efectivo de definición restringida (TEDR)
- Signo del tipo efectivo de definición restringida (TEDR)
- Fecha de la próxima revisión del tipo de interés
- Clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito por insolvencia
- Reducción del principal Real Decreto-ley 5/2021. Importe asumido por el avalista
- *Pro memoria*: Reducción del principal Real Decreto-ley 5/2021. Avaes ejecutados
- Riesgo máximo garantizado asumido por la entidad^{1,2}
- Riesgo dispuesto garantizado asumido por la entidad: importe total, importe vencido, intereses de demora y gastos exigibles^{1,2}
- Importe transferido
- Situación de impago (*default*) de la operación
- Fecha de la situación de impago (*default*) de la operación
- Importes vencidos de la operación
- Saldo vivo nominal
- Saldo fuera de balance
- Interés devengado

Tipos de interés

- Tipo de referencia. Vencimiento
- Tipo de referencia sustitutivo
- Modalidad de tipo de interés
- Margen del tipo de interés
- Frecuencia de revisión del tipo de interés
- Signo del margen del tipo de interés
- Tipo de referencia
- Tipo de interés máximo/mínimo
- Fecha final del período de solo interés

Garantías

Datos comunes a todas las garantías

- Código de la garantía recibida
- Garantía real principal asignada a la operación
- Tipo de garantía
- Tipo de activo o garantía recibida
- Alcance de la garantía real
- Código de la garantía real de máximo
- Orden de prelación de la garantía
- Código del proveedor de la garantía
- Valor de la garantía
- Tipo de valor de la garantía
- Método de valoración de la garantía
- Fecha del valor de la garantía
- Fecha de vencimiento de la garantía
- Valor original de la garantía
- Fecha de la valoración original de la garantía

¹ Mismos importes si el riesgo ha sido asumido por terceros.

² Estos importes se refieren a los riesgos indirectos.

De inmuebles:

- Consideración del inmueble en la normativa
- Localización del inmueble. País y código postal
- Inmueble integrado por varias fincas
- Referencia catastral
- Identificador único registral (IDUFIR/CRU)
- Identificador registral
- Importe de las cargas previas comprometidas con terceros
- Importe de la responsabilidad hipotecaria. Principal
- Importe de la responsabilidad hipotecaria. Intereses y costas
- Activos en garantía de financiaciones de promociones inmobiliarias
- Última tasación completa o por métodos estadísticos³
- Fecha de la construcción
- Fecha de la última rehabilitación integral
- Estado de la construcción
- Licencia
- Vivienda habitual del prestatario
- Valor del terreno ajustado
- Número de viviendas
- Tipo de suelo
- Desarrollo del planeamiento
- Sistema de gestión
- Fase de gestión
- Paralización de la urbanización
- Porcentaje de la urbanización ejecutado
- Porcentaje del ámbito valorado
- Proximidad respecto del núcleo urbano
- Proyecto de obra
- Superficie del terreno (m²)
- Aprovechamiento (m²)
- Producto que se prevé desarrollar
- Finca rústica con expectativas urbanísticas
- Valor de la garantía a efectos del cálculo del *loan to value*: importe de la garantía y forma de obtención
- Valor de la garantía a efectos del cálculo del deterioro: importe de la garantía y porcentaje de descuento

De los activos financieros:

- Código del emisor de los activos financieros recibidos en garantía
- Código del valor
- Cotización
- Nominal

Información dinámica de las garantías (mensual)

- Importe de la garantía a efectos del *loan to value* atribuido a la operación
- Valor asignado a la garantía
- Derechos de cobro preferentes de terceros contra la garantía

Información dinámica de las garantías (trimestral)

- Edificios en construcción o rehabilitación
 - Fecha del último grado de avance estimado
 - Código de la sociedad de tasación o valoración que estimó el grado de avance
 - Porcentaje construido
 - Importe de los gastos de desarrollo
- Promociones inmobiliarias:
 - Porcentaje de ventas formalizadas
 - Porcentaje de subrogaciones o cancelaciones por entrega de vivienda al comprador final

Información contable y prudencial

- Clasificación contable de las operaciones
- Fecha de la clasificación de la operación en función del riesgo de crédito
- Activos no corrientes en venta
- Provisiones asociadas a exposiciones fuera de balance
- Reconocimiento en el balance
- Estado de reestructuración o refinanciación y renegociación
- Fallidos acumulados
- Fecha del estado de reestructuración o refinanciación y renegociación
- Importes recuperados acumulados desde la situación de impago
- Deterioro del valor acumulado
- Tipo de deterioro del valor
- Cartera prudencial
- Método de evaluación del deterioro del valor
- Importe en libros
- Fuentes de carga
- Probabilidad de impago (*default*)
- Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo crediticio
- Situación de impago (*default*) de la persona
- Clasificación de la operación en función del riesgo de crédito
- Fecha de la situación de impago (*default*) de la persona

³ En caso de última tasación completa, se requiere información de hasta 20 atributos o, en caso de última tasación por métodos estadísticos, de hasta 5 atributos.

Datos de transferencias

- | | |
|--------------------------------------|--|
| – Código de la transferencia | – Operaciones transferidas. Tratamiento contable |
| – Código del cesionario o vendedor | – Tratamiento a efectos de recursos propios |
| – Tipo y fecha de la transferencia | – Código de la operación transferida |
| – Forma jurídica de la transferencia | – Porcentaje transferido de la operación |

Datos básicos que vinculan códigos

- | | |
|--|--|
| – Código y tipo de código que se vincula | – Código REN de la entidad declarante del código vinculado |
| – Tipo de vinculación | – Código vinculado |

VARIABLES QUE HAN DE DECLARAR LAS ENTIDADES SUJETAS A DECLARACIÓN REDUCIDA⁴

Datos de personas

- | | |
|--|---|
| – Código de la persona | – Para personas no residentes: |
| – Nombre | • Identificador nacional |
| – Domicilio y provincia de la persona | • Tipo de identificador |
| – Sector institucional | – Forma jurídica |
| – Actividad económica | – Código identificador de personas jurídicas (Código LEI) |
| – Fecha, país de nacimiento y sexo para personas físicas | – Sede central de la empresa |

Datos de los riesgos directos e indirectos

- | | |
|--|---|
| – Código de la operación | – Garantía real principal. Cobertura de la garantía real principal |
| – Código del titular del riesgo | – Garantía personal principal. Tipo de garantía personal principal |
| – Naturaleza de la intervención en la operación | – Garantía personal principal. Cobertura de la garantía personal principal |
| – Tipo de producto | – Situación de la operación |
| – Moneda | – Garantía del Estado. COVID-19 |
| – Plazo residual | – Modificación de los términos de las operaciones. Real Decreto-ley 34/2020 |
| – Garantía real principal. Tipo de garantía real principal | |

Datos de los riesgos directos

- | | |
|---------------------------------------|--|
| – Riesgo dispuesto. Total | – Riesgo dispuesto. Intereses de demora y gastos exigibles |
| – Riesgo dispuesto. Importes vencidos | – Riesgo disponible |

Datos de los riesgos indirectos

- | | |
|---------------------------------------|--|
| – Riesgo dispuesto. Total | – Riesgo dispuesto. Intereses de demora y gastos exigibles |
| – Riesgo dispuesto. Importes vencidos | – Riesgo disponible |

4 Se consideran entidades sujetas a declaración reducida las siguientes: las entidades de crédito que operan en España en régimen de libre prestación de servicios, los prestamistas inmobiliarios y las entidades de pago y entidades de dinero electrónico, incluidas las que operan en España en el ejercicio del derecho de libertad de establecimiento y en régimen de libre prestación de servicios.